



## BOLETÍN INFORMATIVO SEN No. 001

2 de enero de 2007

### REGISTRO (TRADING) DE INTERBANCARIOS

Nos permitimos informar a los usuarios del SEN que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución 02328 del 20 de diciembre de 2006 aprobó, entre otros, el registro de operaciones de préstamo interbancario acordadas en el mercado mostrador a través del SEN.

Dado lo anterior, nos complace anunciarles que a partir del 9 de enero de 2007 entrará en vigencia dicha funcionalidad en el sistema.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será atendida por nuestra Sección SEN en el teléfono 3430522.

De otra parte, les comunicamos que en el Depósito Central de Valores la operación será registrada a través del código No. 541

Atentamente,

**AGUSTÍN RESTREPO CORREA**

**Director ( E )**

**Departamento de Fiduciaria y Valores**



**Sección de Servicio al Cliente - DFV**

Call Center: 3430444

Conmutador: 3431111 - Extensión 0444

Fax: 2819990